



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 8 de julio de 2019

**Boletín de prensa No. NAC-COM-19-028**

### **HERENCIAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS SE DECLARAN EN LÍNEA**

El Servicio de Rentas Internas (SRI), desde el 6 de julio de 2019, habilitó los nuevos formularios en línea de Herencias, Legados y Donaciones, que reemplaza al formulario 108, y el formulario del Anticipo del Impuesto a la Renta por Espectáculos Públicos, que reemplaza al formulario 116; como parte del proceso de Simplificación de Trámites que lidera la Secretaría General de la Presidencia y basados en el Decreto Ejecutivo 372, que declara como política de Estado la mejora y simplificación de trámites para asegurar una adecuada gestión gubernamental.

En estos formularios, disponibles en la página del SRI [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), los contribuyentes deben responder un grupo de preguntas que se presentarán de acuerdo a su actividad económica y le ayudarán a delimitar los casilleros necesarios para llenar su declaración.

El formulario de Herencias, Legados y Donaciones lo presenta el contribuyente que perciba ingresos provenientes de bienes y/o derechos que se heredan de una persona después de su muerte o que reciben el bien y/o derecho de manera gratuita; y, el formulario de Anticipo de Impuesto a la Renta por Espectáculos Públicos, lo presenta el contribuyente al mes siguiente de la realización del espectáculo público dentro del país.

Para más información visite [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), o comuníquese al 1700 774-774

***Departamento Nacional de Comunicación  
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera***